

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 02 de Octubre del año 2024, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Catalina Razo Rosales y Luis Felipe Ipiens Humara, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano y Secretaria Ejecutiva del COPLADEMI, Ma. del Carmen Ramírez Rosales, Coordinadora de Control y Seguimiento al COPLADEMI y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 105**, de fecha 30 de Septiembre del presente año, relativo a la **Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el Oficio No. PM/395/2024, de fecha 25 de Septiembre de 2024, suscrito por la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Técnico del COPLADEMI.

## ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### ***Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal***

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### ***Aprobación del Orden del Día***

**Tercero.-** A continuación, la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 105**, de fecha 30 de Septiembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de

### REGIDORES

votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

***Análisis de la Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024***

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz a la C. Liliana Flores Rodríguez, Directora General de Desarrollo Social y Humano y Secretaria Ejecutiva del COPLADEMI, para que expusiera lo relativo a la Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024, manifestando dicha Funcionaria Pública, que esta modificación fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMI efectuada el 24 de Septiembre de 2024 y solamente se realizaron movimientos compensados, además el FAISMUN, tuvo un incremento de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) y el FORTAMUN \$2,170,000.00 (Dos Millones Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que el recurso de Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024, aumenta de la cantidad de \$731,328,527.00 (Setecientos Treinta y Un Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.), a \$738,498,527.00 (Setecientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.). **Dicha modificación se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación de la Directora General de Desarrollo Social y Humano y Secretaria Ejecutiva del COPLADEMI, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que la Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Finalmente y derivado del análisis de la información presentada por la Directora General de Desarrollo Social y Humano y Secretaria Ejecutiva del COPLADEMI, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

**II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;**

[...]>>

**<<Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

**<<Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

**VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;**

[...]>>

**<<Artículo 93.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

**I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;**

[...]>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

**<<Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

**I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;**

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

#### DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024**.

**Segundo.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Tercera Modificación del Programa de Inversión del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2024**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Considerando que el propósito de la modificación que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2024, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

#### REGIDORES

**Cuarto.** - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

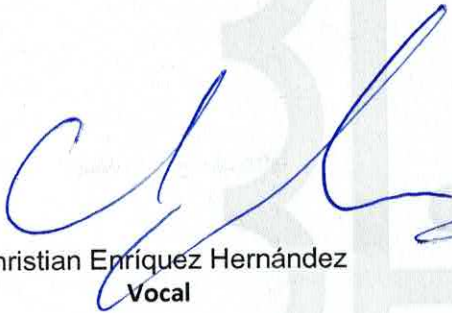
**Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**



Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Secretaria**



Christian Enriquez Hernández  
**Vocal**



Catalina Razo Rosales  
**Vocal**



Luis Felipe Ipiens Humara  
**Vocal**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 .**

**REGIDORES**